

FIGURAS VENEZOLANAS
EL SABIO JURISCONSULTO DON
FRANCISCO DE ARANDA

Miembro de diferentes Congresos.—Secretario de Estado de los Presidentes Páez, Soubllette, ambos Monagas y Julián Castro. —Diplomático en los Estados Unidos de América.—Legislador y Jurisconsulto.—Una gran figura venezolana.

Caracas, mayo de 1936.—En artículo anterior dijimos que el día 19 del presente mes se cumplirán cien años de aquel en que el Vicepresidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo, doctor Andrés Narvarte, pusiera el “cúmplase” al primer Código que promulgara Venezuela. Fue el de Procedimiento Judicial, sancionado por el Congreso Nacional en sus sesiones de 1836. Ofrecimos en el propio artículo dar algunas noticias biográficas acerca del autor de tan importante ensayo de codificación, oferta que pasamos a cumplir.

* * *

Nació Aranda en Caracas hacia 1798. En la Universidad de Caracas hizo estudios científicos que coronó con el título de Licenciado en Derecho Civil. En 1823 obtuvo de la Corte de Justicia de Venezuela matrícula de Abogado.

Desde muy joven figuró en el manejo de la cosa pública, especialmente en cargos de Hacienda durante el Gobierno español. Por 1826 se le nombró por el Gobierno de la Gran Colombia Ministro de la Corte Superior de Justicia establecida en Mérida.

En 1828 concurrió como Diputado por la Provincia de Carabobo a la Convención reunida en Ocaña. El historiador O’Leary le conoció en dicha ciudad y en sus Memorias nos dejó el siguiente perfil de tan distinguido compatriota: “Es

hombre de juicio y de talento que ama a su patria y desea servirla... Es de buena figura, modales suaves, mucha instrucción, y habla y escribe bien...". En todas las deliberaciones de la referida Convención, Aranda se mantuvo adscrito al partido de Bolívar, en contra del de Santander.

Con el Mariscal Sucre y el Obispo Estévez, formó parte de la Comisión nombrada por el Congreso General de Colombia para llegar a un avenimiento pacífico con el gobierno separatista de Venezuela. Misión sin éxito por razones que no son para explicar aquí.

Reconstituida Venezuela en 1830, Aranda dedicó a su patria de origen todo el contingente de sus talentos y de su experiencia política.

Asistió como Diputado a los primeros Congresos de la República. En 1835 fue Presidente de la Cámara de Representantes.

En 1840 fue nombrado para constituir con los doctores Francisco Díaz y Juan José Romero, una comisión redactora de Códigos nacionales. La cual dos años después presentó un proyecto de Código de Comercio que el Congreso no tomó en cuenta.

Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores con el Presidente Páez en 1841, y con el Presidente Soublotte en 1843. Administrador de la Aduana de La Guaira en 1844.

Con el apoyo del Partido Liberal se postuló su candidatura para Vicepresidente de la República en las elecciones de 1844.

Presidente de los Congresos de 1847 y 1851, tocándole en este último tomar juramento al General José Gregorio Monagas, electo Presidente de la República.

Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia del mismo José Gregorio en 1851, y del Presidente José Tadeo en 1855. Nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, con el encargo de arreglar varios asuntos, se separó de la Secretaría para dirigirse a Washington. Terminada su misión regresó a Caracas, mereciendo del Presidente José Tadeo se le nombrara nuevamente Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia, cargo que ejerció hasta abril de 1857 en que fue promulgada una nueva Carta Constitucional.

Llamado por el Presidente Julián Castro en junio de 59 para desempeñar la Cartera del Interior y Justicia, poco tiempo duró en su ejercicio, pues derrocado aquel magistrado, Aranda cesó en el cargo, y perseguido, vióse precisado a ausentarse de la patria.

Vuelto a Venezuela, le encontramos de nuevo en 1863, formando parte de la Comisión Revisora de Códigos Nacionales creada por el Mariscal Falcón a raíz del triunfo de la Causa Federal.

Cargado de años y de merecimientos murió el Licenciado Aranda en Caracas, el 26 de octubre de 1873.

* * *

Como diplomático, como negociador hábil y discreto, Aranda dio claras pruebas en dos de los más importantes acuerdos internacionales que celebrara la República durante el siglo pasado.

Fue uno de ellos el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Francia, que, como Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores del Presidente Soublotte, firmara en Caracas el 25 de marzo de 1843.

Por dicho Tratado, Venezuela y Francia regularizaban las relaciones de amistad que desde hacía mucho tiempo existían entre ambas naciones, favorecían su desarrollo y perpetuaban su duración.

Y en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores del Presidente José Tadeo Monagas, Aranda firmó con el Ministro Residente de los Estados Unidos de América en Caracas, el 10 de marzo de 1855, una Declaración en virtud de la cual Venezuela se hacía parte en la Convención que los Estados Unidos de América y el Emperador de todas las Rusias habían celebrado en Washington el 22 de julio del año anterior, contraída a exponer reglas referentes al comercio marítimo de los neutrales.

* * *

Exprofeso hemos dejado para exponer aparte dos magníficos proyectos del Licenciado Aranda, de distinta índole, pero ambos encaminados al progreso y lustre de Venezuela.

Fue uno de 1842 y tuvo por objeto el establecimiento en Caracas de un cuerpo científico que llevaría por nombre el de Academia de Jurisprudencia. Sería de su encargo dilucidar cuestiones de Derecho para instrucción de sus miembros, contribuir al progreso de la Ciencia Jurídica en Venezuela y procurar el mejor esplendor de la Abogacía. El instituto se instaló en efecto, con catorce miembros, en los primeros días de enero de dicho año. Los documentos que hemos consultado para estos apuntes no informan acerca de la duración de la referida Academia.

Otro proyecto notable de Aranda fue el del Instituto de Crédito Territorial formulado con la colaboración de don Fermín Toro, y destinado a abrir créditos sobre propiedades ofrecidas en hipoteca y que se encontraran en estado de producir, el cual fue presentado al Congreso de

1845. No fue aprobado, pero hará honor siempre a su autor, por el noble objeto que lo inspiró: fomentar los intereses materiales de la Nación y producir un desarrollo rápido de la riqueza pública.

Tal es ligeramente esbozada la brillante hoja de servicios del ilustre patricio Licenciado Aranda. En otro artículo estudiaremos su célebre Código y las fuentes que lo informaron.

Héctor García Chuecos.

(“El Universal”, martes 12 de mayo de 1936).

—oOo—

EL LICENCIADO FRANCISCO ARANDA

Educado en el Seminario Tridentino de Caracas, debió, sin duda, Aranda a la austeridad de los claustros, donde pasó los primeros años de la vida, la seriedad y gravedad de carácter que siempre lo distinguieron.

Sus padres quisieron dedicarlo a la carrera de la Iglesia; pero él, siguiendo su propia vocación, prefirió el estudio de la Jurisprudencia civil, y lo llevó a cabo con tal tesón que, en 1821, a la edad de veintitrés años, había concluido los estudios y debió esperar algún tiempo para recibir su grado académico, por carecer de la edad necesaria. Mostró desde niño las más felices facultades, que culminaron en la brillante inteligencia, que hizo de él, más tarde, uno de los hombres más notables de Venezuela.

En este escrito consideraré los tres aspectos de juriconsulto, hacendista y escritor político en que afirmó su superioridad, reconocida indisputablemente por todos sus compatriotas.

Daré, además, una ligera idea de sus triunfos como

estadista, pues no sólo desempeñó hábilmente puestos muy importantes en los últimos años de la antigua Colombia, sino más adelante en su propia patria, después de realizada la desmembración.

Auditor de marina, ejerciendo las funciones de la extinguida Corte de almirantazgo;

Intendente en los departamentos de Venezuela y Marurín;

Diputado en la memorable Convención de Ocaña;

Diputado en el Congreso constituyente de Bogotá en 1830.

Admirador de Bolívar, desempeñó esos empleos con la mayor lealtad; pero su admiración por el héroe, en los momentos en que la gloria de éste se eclipsaba en su propio país, le acarreó el destierro, que felizmente no duró mucho. Al regresar a Venezuela ejerció su profesión de abogado con grandísimo éxito, quedando bien establecida su reputación de profundo jurisconsulto.

Venezuela le nombró, en 1834, miembro de la Cámara de representantes; en 1839 desempeñó el Ministerio de Hacienda y de Relaciones Exteriores, y en 1843 volvió a ocupar los mismos puestos. La provincia de Caracas le nombró senador en 1848. En los años de 1851 y 1855 sirvió el Ministerio de lo Interior. En seguida fue nombrado para los Estados Unidos como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Washington. En 1856, al regresar de su misión diplomática, desempeñó el Ministerio de lo Interior, y en 1859 volvió a este mismo destino. Como se ve de la precedente enumeración, todos los gobiernos de Venezuela aprovecharon los servicios del hombre eminente, cuya importancia sólo era igualada por su propia modestia.

Como jurisconsulto comprendió al punto que, separa-

da Venezuela en 1830 de la antigua Colombia, sin tener al constituirse ninguna legislación propia en materia jurídica, la administración de justicia tropezaría con dificultades invencibles al impartirse a sus compatriotas. La legislación de Colombia era inadaptable en Venezuela, y la de España no lo era menos. Aranda había estudiado, durante su práctica profesional, las dificultades de tal situación. Había visto el embarazo de los jueces, las demoras de los juicios, las contradicciones en el procedimiento y el desconcierto, cada vez mayor, de cuantos tenían hambre y sed de justicia. Cinco legislaturas habían cerrado sus sesiones sin dictar ninguna providencia salvadora. El Congreso de 1835 se había limitado a dictar, el 7 de abril, un decreto disponiendo que se procediese a la formación de cuatro proyectos de Códigos civil, criminal, militar, y de comercio por medio de cinco individuos nombrados por el Congreso. Se asignaban cuatro mil pesos a cada comisionado por la redacción de los Códigos, y se ofrecía, además, una recompensa extraordinaria que sería fijada por el Congreso.

Aranda, que tuvo siempre la visión del porvenir, conjuró el peligro del momento presentando al Congreso, en 1836, su célebre Código de procedimientos judiciales, obra maestra digna de su talento y de su ciencia, que fue aceptado inmediatamente con júbilo y puso término a la peligrosa situación en que se hallaba la administración de justicia. El Código de Aranda comprendía cuarenta leyes, varias de las cuales han sido reformadas o suprimidas durante los setenta y cuatro años desde entonces transcurridos; pero el espíritu, método y formas de tan admirable obra, se conservan todavía.

El Congreso venezolano dictó el 10 de abril de 1834, una ley concediendo la más absoluta libertad en los contratos. Podía pactarse, en virtud de esa ley, el interés del dinero que quisiesen ambas partes; los deudores podían someterse para hacer efectivo el pago de sus deudas al juicio ejecutivo; sus bienes podían ser rematados en subasta

pública, y en ella los acreedores podían ser licitadores, y los rematadores, por el acto del remate y subsiguiente posesión, quedaban dueños de las propiedades rematadas. No se concibe ley más liberal, y dudo que otra igual haya existido antes en ningún país. La intención de los legisladores de 1834 fue excelente; su objeto era facilitar el crédito; pero las consecuencias de la ley fueron funestas. En un país tan despoblado como Venezuela en aquella época, y sin grandes capitales en circulación, esa ley despertó la codicia de los que tenían algún dinero que prestar, y las principales víctimas fueron los agricultores, que, alucinados por la facilidad con que era lícito obtener recursos para el fomento de sus fincas, tomaron en préstamo sumas considerables, pactando intereses usurarios y aceptando las duras condiciones de la ley. El interés del dinero llegó a ser exorbitante. Para dar una idea bastará decir que el gobierno nacional, con autorización del Congreso, tomó prestada en 1838 una fuerte cantidad al interés de 24% anual. Si esto hacía el gobierno, ¿qué no harían los particulares? Sucedió, pues, que vencidos los plazos, los agricultores no pudieron pagar. Sus campos tan ingratos a veces como los hombres, no retribuyeron los beneficios que habían recibido. Los acreedores procedieron a la ejecución de sus deudores; los bienes de éstos fueron rematados, en pública subasta, a precios irrisorios, y la mayor parte de los agricultores quedaron desposeídos de sus bienes y completamente arruinados. La situación de éstos en 1844 era ya tan deplorable, que inspiraba temores respecto del orden público.

Aranda comprendió la gravedad de la situación y redactó un proyecto para el establecimiento de un "Instituto de Crédito Territorial", que fue presentado al Congreso de 1845. El Instituto debía establecerse en Caracas con un capital de 20 millones de francos, que el gobierno debería recibir de un empréstito en el extranjero. Las operaciones del Instituto serían las mismas que los de su género en otros países: préstamos a los agricultores a módico interés y a

largos plazos, amortizables por anualidades, garantidos con la hipoteca de sus propiedades.

La ley fue aprobada en cada una de las dos Cámaras por una gran mayoría; pero enviada al Poder ejecutivo, para su sanción, el presidente de la república la desaprobó y devolvió a la Cámara de su origen, de conformidad con el precepto constitucional. Para insistir se habrían necesitado dos terceras partes de los votos; faltaron dos o tres para este número, y la ley quedó archivada. Se desvaneció la última esperanza de los agricultores.

El rechazo de esta ley tuvo dos consecuencias, muy graves ambas, una en el orden político, otra en el económico de la república. Fue la primera, que los agricultores, entre los cuales figuraban hombres de gran influencia y respetabilidad, se afiliaron inmediatamente en el partido liberal y dieron a este partido, en 1846, una importancia que le había faltado hasta entonces para asegurar su triunfo. Fue la segunda, que prolongado el malestar económico y agravado por los acontecimientos políticos que ocurrieron en los dos años siguientes, el Congreso de 1849, representado por el partido liberal, dictó una ley sobre juicios de espera, en virtud de la cual los jueces podían acordarla por nueve años a despecho de los acreedores, y con efecto retroactivo. Esta ley costó al tesoro público unos cuantos millones de pesos, pues el gobierno nacional se vio obligado a pagar a los gobiernos extranjeros las sumas de que fueron desposeídos sus nacionales en virtud del efecto retroactivo de la ley, contra la cual habían protestado las legaciones desde un principio.

Sería injusto, sin embargo, culpar a los agricultores y al Congreso de 1849 por tal desastre. Fue inevitable, y la razón de Estado, superior a las demás bastaría para disculparlo. Si el "Instituto de Crédito Territorial" hubiese sido creado, aún admitiendo que una parte del capital del establecimiento se hubiera perdido en el curso del tiem-

po, habría sido siempre un beneficio diferir por tiempo indefinido la catástrofe, pues en política, como en asuntos económicos y en las demás situaciones de la vida, todo mal que se difiere, que se retarda, es ventaja que debe aprovecharse. Hasta la tempestad, a veces, en un momento de calma, sirve al navegante para arribar al puerto sin accidente.

El malestar había llegado a su colmo. Con él coincidía la más inesperada depreciación en el valor de los frutos; el café llegó a venderse a cinco pesos el quintal; las revoluciones armadas de 1846 y 1848 habían hecho ya varios estragos en las propiedades rústicas, y la situación económica del país era verdaderamente deplorable.

La agricultura, o sea la gran nodriza del género humano, como la llamaron los antiguos, es la principal industria de Venezuela. Si tal industria faltase, el país sería el más pobre de la América española. El comercio depende de la agricultura: si ésta florece, aquél prospera. En Venezuela no existen industrias fabriles porque, pena da decirlo, faltan las materias primas. Un molino de harina que se fundó hace años, cesó de funcionar porque, para sostenerse, tenía que importar los trigos del extranjero. Los telares que existen hoy están obligados a recibir de fuera sus algodones para alimentarse. La manía revolucionaria que se ha apoderado del espíritu público en Venezuela, cuenta ya treinta años de guerra civil, durante los cuales la agricultura nacional ha sido la primera víctima. Los campos han sido talados casi periódicamente; los edificios quemados, las maquinarias destruidas, y las cosechas perdidas en los árboles o robadas sistemáticamente por las tropas de ambos beligerantes. El cuadro no puede ser más pavoroso, y lo que sorprende es que ¡la agricultura venezolana existe todavía!

El plan de Aranda, al crear el "Instituto de Crédito Territorial", fue salvarla por el momento, remedio anodino

si se quiere, pero que una vez empleado habría dado resultados apreciables, entre otros, la conservación de la paz pública; porque tengo para mí, que el día en que la agricultura sea protegida, no platónicamente, sino de un modo eficaz por el gobierno de Venezuela, cesará la manía revolucionaria. No quiere esto decir que los agricultores sean los autores de las conspiraciones. Antes al contrario, me consta que, en su gran mayoría y por su propio interés, son enemigos de la guerra civil; pero están en contacto diario, más que ningún otro gremio industrial, con el mayor número de hombres del pueblo, jornaleros y labriegos y es evidente que, sintiéndose fuertemente apoyados por el gobierno, ejercerían una influencia saludable en la conservación de la paz pública.

Creo que ha llegado para el gobierno de Venezuela el momento psicológico de dar a la agricultura nacional toda la protección posible como medida económica y política al mismo tiempo, y que prosiguiendo la obra de Aranda, haría bien en decretar el establecimiento del **Banco Agrícola y Pecuuario de Venezuela**, con un capital mínimo de 60 millones de francos, pudiendo instalarse con la cuarta parte de ese capital en dinero efectivo para hacer préstamos a los agricultores y criadores al interés de 3% anual; que serían devueltos al Banco en diez anualidades por décimas partes del capital con sus respectivos intereses, y otorgando los deudores las garantías hipotecarias o de otra naturaleza que determinara el Banco.

El paso preliminar en este asunto sería el nombramiento de siete personas elegidas por los mismos agricultores y criadores de la república en asamblea general convocada de antemano por el gobierno con ese objeto, de modo que ambas industrias tuvieran desde luego una representación legal para tratar con el gobierno. Los siete comisarios designados por la junta, serían los directores del Banco, y a nombre de sus respectivos gremios harían su contrato con el gobierno.

Estoy seguro que, al llegar a este punto, el lector venezolano se habrá preguntado de qué modo se conseguirán los 60 millones de francos. Voy a decirlo para calmar su impaciencia, pues la respuesta es muy sencilla.

Si el gobierno resuelve desde ahora no dar ninguna concesión más en los terrenos auríferos de Guayana, y antes al contrario fija un plazo razonable para que las concesiones actuales se pongan en actividad so pena de caducar, y deja a disposición de la comisión agrícola y pecuaria todas las tierras auríferas de aquella región para explotarlas por medio de un gran sindicato europeo, reservándose el Banco en todas las explotaciones una parte de los beneficios y obteniendo a cuenta el anticipo necesario para la instalación del Banco, los incrédulos conservarán su derecho de dudar, yo el mío de considerar la operación segura en su resultado, pero a condición de que el gobierno conceda a la comisión agrícola y pecuaria el privilegio, con arreglo a la ley vigente de 27 de mayo de 1896, de construir o hacer construir, por medio de subconcesionarios, el ferrocarril del Orinoco a la región aurífera, sin el cual sería absurdo intentar el laboreo de las minas.

Las minas de oro de Guayana son más ricas que las del Transvaal. Esta opinión no se discute ya entre los técnicos. El gobierno de la república sudafricana ha recibido anualmente, por licencias para el laboreo de las minas, por derechos de concesión, etc., ¡muchos millones de francos al año! El gobierno de la república venezolana no ha recibido por la explotación de sus minas ¡ni un maravedí!! Nuestra liberalidad ha sido tan grande, que en el espacio de casi medio siglo que llevan las minas de descubiertas, todo el que ha querido una concesión la ha recibido pagando solamente el papel sellado en que se le ha extendido el título y la limosna anual de un real ¡por cada hectárea!

Paréceme que ha llegado el caso de salvar las riquezas de la nación y de ponerlas bajo la custodia del Banco

Agrícola y Pecuario de Venezuela, el cual deberá, una vez entrado en caja su capital de 60 millones, poner a disposición del gobierno las demás cantidades que seguirá recibiendo en el curso de su existencia, como producto de las minas de Guayana.

Como escritor político se distinguió siempre Aranda por la rectitud de sus apreciaciones y la moderación de sus escritos. Jamás empleó en ellos la diatriba. Amigo de la discusión y deseoso de esclarecer la verdad, sirvióse siempre de los recursos de su poderosa inteligencia para convencer a sus adversarios. El más acendrado patriotismo le inspiró siempre.

Para dar una ligera idea de sus anhelos como progresista y escritor adelantado a su época, insertaré aquí algunos párrafos de la Memoria que presentó al Congreso de 1857, como Ministro de lo Interior y Justicia. Leídos hoy después de cuarenta y tres años causarán agradable sorpresa. Hablando de la necesidad de aumentar la población de la república por medio de la inmigración, se expresó del siguiente modo:

“¿Queremos plantar y aclimatar en Venezuela la libertad inglesa, la cultura francesa y la laboriosidad del hombre de Europa y de los Estados Unidos? Preciso es que traigamos muestras vivas de ellas y que las radiquemos aquí. ¿Queremos que los hábitos de orden, de moralidad y de industria predominen en nuestro país? Llenémoslo de gente que posea esos hábitos. Así veremos que al lado del industrial europeo pronto se formará el industrial nativo. La planta de la civilización no se propaga de semilla, es como la viña que prende de gajo. Este es el único medio de que Venezuela, hoy desierta, llegue a ser una nación opulenta en poco tiempo. Trasplantemos a ella elementos ya formados y preparados. Sin grandes poblaciones no hay desarrollo de cultura, ni progreso considerable, sino que todo será mezquino y pequeño”.

Hablando de los ferrocarriles que apenas existían entonces en la América española, escribe lo siguiente:

“Para construir ferrocarriles abundan medios en estos países. Y si fuera necesario negociar empréstitos, o empeñar las rentas nacionales para esas empresas que los harán prosperar y multiplicarse, nadie dudaría en aceptar este recurso, que es inmediatamente el mayor beneficio de la República y de su Erario. Sería pueril esperar a que las rentas ordinarias de pueblos pobres alcancen para gastos semejantes; y es necesario invertir ese orden, empezando por los gastos para tener riquezas y rentas. Si hubiésemos esperado a tener rentas capaces de proveer a los gastos de la guerra de la independencia hasta hoy, fuéramos colonos. Lo que hicimos para salir de la esclavitud, debemos hacerlo para salir del atraso, que es igual a la servidumbre. La gloria no debe tener más títulos que la civilización”.

Como hacendista sabe que nada podría hacerse sin el cultivo del crédito nacional, y termina de este modo:

“Pero no obtendremos cooperación en esas empresas, si no tenemos crédito nacional, es decir, un crédito fundado en las seguridades que dan el orden y la marcha regular de la República. Así, el crédito debe ser el objeto preferente de la legislación y debe tener privilegios sagrados e inviolables, porque es el agente heroico llamado a engrandecer y civilizar nuestra patria, que él ayudó a formar. El crédito será la vara mágica que debe darnos población, caminos, canales, industria y libertad.

“En fin, señores, todos nuestros actos de política y administración deben tender a glorificar los triunfos industriales, ennoblecer el trabajo, rodear de honor las empresas de colonización, de caminos, de navegación y de todas las industrias; a reemplazar en las ideas y costumbres, como estímulo moral, el honor y el sueldo de los em-

“pleados públicos por el honor del trabajo y sus ganancias
“proporcionadas siempre a los esfuerzos, cuando hay ver-
“dadero progreso; el entusiasmo guerrero por el entusias-
“mo industrial que distingue siempre a los países libres, el
“calor de las disputas y partidos políticos por el entusias-
“mo de las empresas que reúnen tantos intereses y que
“cambiarán la faz monótona y triste de nuestros desiertos,
“en la alegre y animada de las ciudades florecientes. La
“gloria actual de los Estados Unidos es llenar los desier-
“tos del Oeste de pueblos nuevos, ricos y felices desde el
“primer día, y esto lo consiguen, porque el tipo de su gran-
“deza es Washington, que representa los triunfos pacíficos
“del trabajo, es decir, la organización y la paz, por el en-
“grandecimiento y la prosperidad de los pueblos”.

Aranda murió en Caracas el 27 de octubre de 1873. El duelo fue presidido por el gobierno nacional; el cual decretó, años después, que los restos de tan eminente compatriota fuesen guardados en el Panteón nacional.

El Marqués de Rojas.